

**REF^a: EJ/03-162****BASES TÉCNICAS****PLASTIFICADORAS****INDICE**

- 1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**
- 2.- CARACTERÍSTICAS**
- 3.- ESPECIFICACIONES**
- 4.- INSTRUCCIONES DE USO Y NORMATIVA**
- 5.- ENTREGA FINAL**

Nº Rev.	Fecha	Motivo Modificación
2	11.12.03	Revisión General
3	28.11.06	Revisión General
Realizado por: AREA DE ESTANDARIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN		Revisado y Aprobado:



1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Plastificar documentos para su mejor conservación y uso.

Será utilizado por el personal de la Viceconsejería de Seguridad.

2.- CARACTERÍSTICAS

Las plastificadoras según la superficie de plastificación, se dividirán en dos grupos.

Serán máquinas para plastificar documentos mediante sistema térmico, pudiendo seleccionar la temperatura de trabajo.

Serán capaces de plastificar documentos de diferentes grosores y tamaños.

3.- ESPECIFICACIONES

PLASTIFICADORA A4

- Ancho de trabajo: 230-235 mm.
- Superficie máxima de plastificación: A4
- Velocidad de paso: Constante.
- Llevará selector de temperatura de trabajo
- Grosor máximo carterá: 130 μ m por cara
- Máximo grosor documento: 180 gr.
- Tiempo de precalentamiento: 3 minutos max.
- Sistema de calentamiento: mediante 2 rodillos.
- Velocidad de plastificación: 320 mm/min. mínimo.
- Alimentación: 220/230V a 50 Hz
- Peso máximo: 3 kg.
- Dimensiones: 450 x 120 x 220 mm aprox.

PLASTIFICADORA A3

- Ancho de trabajo: 310-315 mm.
- Superficie máxima de plastificación: A3
- Velocidad de paso: Constante.
- Llevará selector de temperatura de trabajo
- Grosor máximo carterá: 130 μ m por cara



- Máximo grosor documento: 180 gr.
- Tiempo de precalentamiento: 3 minutos max.
- Sistema de calentamiento: mediante 2 rodillos.
- Velocidad de plastificación: 320 mm/min. mínimo.
- Alimentación: 220/230V a 50 Hz
- Peso máximo: 4 kg.
- Dimensiones: 525 x 120 x 220 mm aprox.

4.- INSTRUCCIONES DE USO Y NORMATIVA

El equipo se suministrará con sus correspondientes instrucciones de uso, mantenimiento y limpieza, en euskera y/o castellano.

El aparato deberá ser conforme a las Directivas Europeas que le sean de aplicación, debiendo llevar el marcado CE.

Se deberá entregar la copia de la declaración de conformidad CE y demás documentación que acredite el cumplimiento de dicha normativa.

5.- ENTREGA FINAL

Los equipos serán entregados en las dependencias de la Viceconsejería de Seguridad que se estimen en su momento, debiendo el adjudicatario asumir todos los gastos hasta su depósito en dichos destinos.

Se suministrará debidamente embalado y con la protección antigolpes necesaria que asegure sus perfectas condiciones durante el transporte.